

De conformidad con lo establecido en las bases 4, 6 y 7 de la Resolución de la Subsecretaría de Educación y Formación Profesional de 23 de diciembre de 2022 (Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre), por la que se convocan procedimientos de estabilización, por el sistema de concurso-oposición para el ingreso libre y de reserva por discapacidad, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional y la adquisición de nuevas especialidades, modificada por la Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Subsecretaría (BOE de 24 de marzo)

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero. - Anunciar la exposición, a partir del 19 de mayo de 2023, en las Direcciones Provinciales de este Departamento en Ceuta y Melilla, en la web de este Ministerio https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/oposiciones.html y en el Portal Web *Punto de Acceso General electrónico: Tu punto de acceso a las Administraciones Públicas*, https://administracion.gob.es, de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a estos procedimientos selectivos, con las indicaciones que en las mismas se hacen respecto a cada aspirante.

Los interesados, según el apartado 4.2 de la citada convocatoria, podrán presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en este mismo plazo.

Las reclamaciones deberán realizarse obligatoriamente por vía electrónica, de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, a través del apartado para reclamaciones, disponible en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional, a la que se podrá acceder por medio del siguiente enlace, https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-yofertas-trabajo/oposiciones.html, clicando en "Acceso al Servicio Online".

Segundo. - De conformidad con el apartado 6.1 de la Resolución de convocatoria, se convoca a los aspirantes que deban realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, para el día 25 de mayo de 2023, a las 9:00 horas en la Dirección Provincial de Ceuta y a las 10 horas en la Dirección Provincial de Melilla, en los lugares que a continuación se indican:

- Dirección Provincial de Ceuta: Instituto de Enseñanza Secundaria 'Luis de Camoens' – C/ Sargento Coriat s/n.
- ➤ Dirección Provincial de Melilla: Instituto de Enseñanza Secundaria 'Leopoldo Queipo' Plaza del 1º de Mayo nº 2.

Para la realización de la prueba, los aspirantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación del DNI o pasaporte.

www.educacionyfp.gob.es subsecretaria@educacion.gob.es ALCALÁ, 34, 28071 MADRID TEL: 91 701 82 01



FIRMANTE(1): LIBORIO LÓPEZ GARCÍA | FECHA: 16/05/2023 20:25 | Sin acción específica



Tercero.- Asimismo, conforme a lo previsto en el apartado 7.1 de la Resolución de convocatoria, a partir del día 9 de junio de 2023 se publicará en los lugares indicados en el citado apartado, los centros en los que los tribunales llevarán a cabo sus actuaciones, el día y la hora en que se realizará la presentación de los aspirantes ante el tribunal, así como el de la realización de la prueba que corresponda de la fase de oposición, la distribución de los aspirantes ante cada tribunal y cuantas cuestiones se estimen oportunas.

El acto de presentación ante el tribunal es de asistencia obligatoria para todos los aspirantes admitidos al procedimiento selectivo. Dicho acto tiene carácter personal, en consecuencia, no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación. Los aspirantes que no asistan al mismo decaerán en sus derechos y serán excluidos del procedimiento.

Una vez comenzadas las actuaciones ante los tribunales, los sucesivos llamamientos de los aspirantes se harán públicos en los locales donde se estén celebrando las pruebas.

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Liborio López García

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

